



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 508-2015/MDM

Mala, 15 de Agosto de 2015

VISTO:

El Memorandum N° 068A-GM-MDM de la Gerencia Municipal, Informe N° 207- GPP-2015 -MDM de la Gerencia de Planificación y Presupuesto e Informe N° 391-2015-GDU-MDM de la Gerencia de Desarrollo Urbano donde se remite el expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública “Ampliación y Mejoramiento de Pabellones de nichos en el cementerio Municipal de Mala, Distrito de Mala – Cañete”, para su aprobación de ejecución de obra.

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de las municipalidades promover y gestionar las acciones necesarias para la construcción y conservación de la infraestructura de interés social dentro de su jurisdicción como son la salud, educación, agricultura, circulación vial, etc.

Que, la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG que regula la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, regula el Control Interno para el Área de Obras Públicas, y demás normatividad de la materia, así como la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, con Informe N° 391-2015-GDU-MDM la Gerencia de Desarrollo Urbano, otorga la conformidad y remite a la Gerencia Municipal el expediente técnico: “Ampliación y Mejoramiento de Pabellones de nichos en el cementerio Municipal de Mala, Distrito de Mala – Cañete” para su aprobación. Así mismo la Oficina de Programación e Inversiones a través de su Informe Técnico N° 072-2015-OPI/MDM, otorga la viabilidad al Proyecto de Inversión Pública para ejecución de la obra citada líneas arriba asignándole el código SNIP N° 315086. Así mismo con Informe N° 410-2015-GDU-MDM, se designa al Inspector del mencionado Proyecto.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 445-2015-MDM, se declara la Aprobación de la Obra: “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE PABELLONES DE NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE MALA, DISTRITO DE MALA, CAÑETE – LIMA”, con Código N° 2259062 y Código SNIP N° 315086.

Que, mediante Informe N° 207-2015-GPP/MDM, la Gerencia de Planificación y Presupuesto, otorga cobertura presupuestal para la ejecución de la obra, señalándose que se puede atender en la estructura de cadena programática detallada en el Anexo N° 001, adjunto al presente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 364-2015-MDM, se autorizó la incorporación de los recursos provenientes del Saldo Final de Balance del Periodo Fiscal 2014, en el Presupuesto Institucional 2015 de la Municipalidad Distrital de Mala a nivel Institucional por la modalidad de crédito suplementario.



Municipalidad Distrital de Mala

Que, de conformidad con, lo que dispone la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Y CON Visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Programación e Inversiones y la Oficina de Asesoría Legal, y con las atribuciones que está investido el señor Alcalde;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la ejecución de obra “Ampliación y Mejoramiento de Pabellones de nichos en el cementerio Municipal de Mala, Distrito de Mala – Cañete”, hasta por un monto de S/. 151,521.00 (Ciento cincuenta y un mil quinientos veintiuno con 00/100 Nuevos Soles), bajo la modalidad de Administración Directa, que se será afectado con saldo de balance del periodo fiscal 2014.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ingeniero Edward Samuel Evanan Yalle, como inspector de la Obra: “Ampliación y Mejoramiento de Pabellones de nichos en el cementerio Municipal de Mala, Distrito de Mala – Cañete”.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, a fin que tomen las medidas pertinentes para que la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Tesorería, para que disponga de la provisión de los recursos económicos que serán afectados a las partidas presupuestarias correspondientes, así como a la Sub Gerencia de Logística la adquisición de materiales, insumos, etcétera, en las condiciones más favorables para esta Municipalidad.

ARTÍCULO CUARTO.- La Gerencia de Desarrollo Urbano hará entrega de la obra debidamente documentada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA
Rosa Valerina Figuerola Gutierrez
ALCALDE

